

**RESOLUCIÓN N° 040**  
(17 de Junio de 2019)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL REAJUSTE SALARIAL PARA EL AÑO 2019”**

**EL GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ- ADELI,** en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo N° 005 de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que de conformidad con el Acuerdo 005 de 2017 por medio del cual se reforman los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter municipal denominada Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, artículo 26° son Funciones del Gerente General: numeral 8 - *Fijar, de acuerdo con las políticas generales adoptadas por la Junta Directiva, las compensaciones y asignaciones salariales para los diferentes empleos.*
- b) Que así mismo el Acuerdo 005 de 2017 establece Artículo 33° Condiciones de Trabajo - Segundo inciso del Parágrafo 1°. *A los servidores públicos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado se les aplicará el mismo régimen salarial y prestacional vigente para los servidores del nivel central del Municipio de Itagüí.*
- c) Que mediante Decreto N° 660 del 07 de junio de 2019 la Administración municipal de Itagüí estableció el reajuste salarial para el año 2019, aplicando lo dicho por el Gobierno Nacional mediante Decreto 1028 de 2019, el cual estableció el límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para la vigencia 2019.
- d) Que según el artículo Décimo Cuarto, del Acuerdo de Junta 08 de 2018- *por medio del cual se aprueba el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí “Adeli” para la vigencia fiscal 2019,* se Autorizó al Gerente General, para determinar el incremento salarial para la vigencia 2019 de los servidores públicos y trabajadores oficiales de la empresa. Dicho reajuste tendrá como límite superior el porcentaje de incremento dispuesto por el Gobierno Nacional y la Administración Municipal.

- e) Que como consecuencia de lo anterior, el aumento salarial para el año 2019, para los servidores públicos y trabajadores oficiales de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELI, retroactivo al 01 de enero de 2019, será del 4.68%, a excepción de los grados 02 y 03 del nivel Directivo cuyo incremento será del 4.5%.
- f) Que consultado el presupuesto de la entidad, existen los recursos suficientes para atender el incremento salarial.

En mérito de lo expuesto, el Gerente General de la Agencia de Desarrollo de Itagüí- ADELI,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reajustar la asignación básica mensual para el año 2019 de los servidores públicos y trabajadores oficiales de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELI, en un equivalente del 4.68%, a excepción de los grados 02 y 03 del nivel Directivo cuyo reajuste será del 4.5%.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** para los empleados que superen el tope salarial establecido por el Decreto Nacional 1028 de 2019 y Decreto Municipal 660 de 2019, se aplicará el valor máximo establecido en dichos Decretos.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los reajustes salariales indicados en el presente artículo tendrán aplicación retroactiva al 1º de enero de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En consecuencia de lo anterior la escala salarial de los empleos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí ADELI será el siguiente:

GRADO	NIVEL	
	DIRECTIVO	ASESOR
03	\$11.011.470	
02	\$7.111.002	
01	\$4.555.120	\$4.148.685

TRABAJADORES OFICIALES					
GRADO	PROFESIONAL	GRADO	TÉCNICO	GRADO	ASISTENCIAL
02	\$4.230.118	07	\$2.845.090	02	\$1.660.525
01	\$3.720.399	01	\$1.825.350		

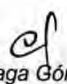
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del primero 1° de enero de 2019.

Dado en Itagüí a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2019.


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**




**ANDRÈS FELIPE LONDOÑO RESTREPO**  
Gerente General



Proyectó: Beatriz Arteaga Gómez  
Técnica



Revisó/ Dora Isabel Vélez B.  
Jefe Oficina Jurídica



Aprobó Susana Meza Díaz  
Jefe Oficina Administrativa y Financiera



Agencia de Desarrollo Local de Itagüí

